

Información Relevante

Junio 23 de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- informa al mercado la suscripción de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. La Junta Directiva de la Bolsa, en Sesión Extraordinaria No. 651 del dieciocho (18) de enero de 2022, autorizó a la Presidente de la Bolsa para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios No. 20220395 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan la competitividad del sector agropecuario, a través del apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento, almacenamiento de excedentes, incentivos, compras públicas y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de política sectorial”.*

2. Dentro de las obligaciones específicas de la Bolsa, establecidas en la cláusula segunda del Contrato No. 20220395, se estipuló lo siguiente:

“2. Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, compras públicas, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, de conformidad al Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el MINISTERIO.

(...)

6. Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por LA BOLSA – BMC, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el MINISTERIO o el Comité Administrativo del Contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría, numeral 5.7 (del 5.7.1 al 5.7.5) del MINISTERIO.” (Subrayado fuera de texto)

3. En cumplimiento de las obligaciones del señalado Contrato No. 20220395, el veintidós (22) de junio de 2022, la Bolsa celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 2022 – 003 con CENTURY MEDIA S.A.S., el cual inició su ejecución con la aprobación de las garantías exigidas, el veintitrés (23) de junio de 2022 y cuyo objeto es el siguiente:

“(…) CENTURY MEDIA, de manera independiente, sin subordinación, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, con su propio personal y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, se obliga con LA BOLSA a la prestación de sus servicios para el diseño y ejecución de la estrategia y plan de medios de las campañas de promoción al consumo del MINISTERIO en el año 2022, con el fin de desarrollar las acciones de comunicación estratégica y tácticas definidas por el MINISTERIO a través de LA BOLSA, y a su vez, realizar la promoción al consumo de diferentes productos colombianos, en el marco de la estrategia de promoción al consumo “Consume lo Nuestro Sabor de Colombia” (en adelante, “el Programa”), en los términos y condiciones establecidos en la Invitación y teniendo como base en algunos aspectos, la Propuesta en cuanto no contradiga lo acordado por LAS PARTES en el presente Contrato.”

4. La cuantía del Contrato No. 2022 – 003 es por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.921.951.221) IVA INCLUIDO, y su término de duración es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Bogotá D.C., 23 de junio de 2022